

INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA Orden de Servicio N° 00010 de 2025

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS**
CONTRATISTA: **MIGUEL BARRIOS**
NIT O CEDULA: **8787656**
OBJETO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SILLAS Y MESAS ESTUDIANTILES**
PLAZO DE EJECUCIÓN: **5 Días**
FECHA DE INICIACION: **31/10/2025**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS**, ubicado en Soledad, a los **12/11/2025**, se reunieron el Rector **OSVALDO JAVIER MALDONADO TORRES**, en su calidad de ordenador del gasto, y **MIGUEL BARRIOS**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Servicio N° 00010 de 2025, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: \$ 3.000.000,00
VALOR PAGOS PARCIALES: \$ 0,00
VALOR POR PAGAR: \$ 3.000.000,00

SON: TRES MILLONES CON 00/100. PESOS (\$ 3.000.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 - a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 - b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 - c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Servicio N° 00010 de 2025 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presente Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En **Soledad**, a los **12/11/2025**.


OSVALDO JAVIER MALDONADO TORRES
ORDENADOR DEL GASTO


MIGUEL BARRIOS
CONTRATISTA